



RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2022-231 -00
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: ANDRES JESUS BERMUDEZ REBOLLEDO
DEMANDADO: ANTONIO NELSON PALACIOS DE LA ROSA e IVAN ENRIQUE MOLINARES

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA, VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Se requiere a la parte demandante para que realice la notificación de los demandados, con el fin de que el juzgado pueda dar impulso al presente proceso

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

Se requiere al demandante para que realice la notificación del demandado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ,

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 131

Hoy 01 SEPTIEMBRE 2023
ALFREDO PEÑA NARVÁEZ
SECRETARIO

1